

## ARTÍCULO DE REFLEXION

Recibido para publicación: mayo 26 de 2015.

Aceptado en forma revisada: julio 26 de 2015.



ISSN: 2145-5333

### Bioética y derechos humanos: reflexiones para la formación integral de profesionales de la salud

### Bioethics and human rights: reflections for the comprehensive training of health professionals

[Luis Alberto Sánchez–Alfaro](#)<sup>1</sup>

#### RESUMEN

**Objetivo:** reflexionar sobre los aportes que la Bioética en diálogo con los Derechos Humanos puede realizar para la formación de profesionales integrales en el área de la salud en Colombia. **Metodología:** investigación cualitativa de carácter hermenéutico desarrollada en dos fases, una heurística y otra de sistematización y análisis de la información. **Resultados:** la bioética es un campo en construcción en principio asentada en el área médica, donde se cultivaría como la nueva ética biomédica. La Bioética promueve diversas metodologías para llegar a acuerdos o consensos pragmáticos ante situaciones dilemáticas o incertidumbres emergentes de las intervenciones de la ciencia y la tecnociencia. La Bioética en diálogo con los Derechos Humanos busca responder la pregunta ¿qué es la naturaleza humana? y promover el respeto por el otro-a y las otras especies y formas de vida. **Discusión:** la interrelación entre la Bioética y los Derechos Humanos crece y se nutre a través de debates e investigaciones en torno al respeto de la dignidad humana, la promoción de la autonomía de las personas, al objetivo de la justicia sanitaria (justicia social y distributiva), los deberes morales para con los menos favorecidos (beneficencia), la búsqueda del bien común, las reglas del no hacer daño (*primun non nocere*) y el imperativo de brindar servicios sociales de excelencia (no maleficencia). La Bioética en diálogo con los Derechos Humanos promueve: la concreción de un núcleo ético común, la formación integral en salud y una reflexión ético-política en los estudiantes como parte de su vida personal y profesional.

**Palabras clave:** bioética, derechos humanos, integralidad en salud, educación en salud, justicia social.

#### ABSTRACT

**Objective:** to reflect on the contributions that bioethics in dialogue with Human Rights can perform comprehensive training for professionals in the area of health in Colombia. **Methodology:** qualitative study of hermeneutical character developed in two phases, a heuristic and a systematization and analysis of information. **Results:** Bioethics is a field under construction in principle seated in the medical field, where it cultivates as the new biomedical ethics. Bioethics promotes various methods to reach pragmatic agreements or consensus to dilemmatic situations

<sup>1</sup> Odontólogo, Universidad Nacional de Colombia. Especialista y Magíster en Bioética, Universidad El Bosque. Estudiante de Doctorado en Bioética, Universidad El Bosque. Profesor, Departamento de Salud Colectiva, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Colombia. Profesor Facultad de Salud, Corporación Universitaria Iberoamericana. Dirección postal: Carrera 30 No. 45–30 Edificio 210, Ciudad

Universitaria. Correo electrónico: [lasancheza@unal.edu.co](mailto:lasancheza@unal.edu.co)  
[luis.sanchez@iberoamericana.edu.co](mailto:luis.sanchez@iberoamericana.edu.co)

or emerging uncertainties of interventions of science and techno science. Bioethics in dialogue with the Human Rights seeks to answer the question: What is human nature? And promote respect for others-a and the other species and life forms. **Discussion:** The interrelation between bioethics and human rights grows and thrives through debates and research on the respect for human dignity, empowerment of people, the goal of health justice (social justice and distributive), moral duties for the disadvantaged (beneficence), the common good, the rules do no harm (*primum non nocere*) and the imperative to provide social services of excellence (non maleficence). Bioethics in dialogue with the Human Rights promotes: the realization of a common ethical core, comprehensive health education and ethical and political reflection on the students as part of their personal and professional lives.

**Key words:** Bioethics, Human Rights, Integrality in Health, Health Education, Social Justice.

## INTRODUCCIÓN

El presente artículo parte de dos elementos, primero la necesidad de abrir la reflexión bioética hacia otros espacios, diferentes de los clínico–asistenciales en el área de la salud; y segundo, los retos y dilemas éticos afrontados por los profesionales de la salud centrados en una formación técnico instrumental bajo el paradigma biologicista. Por esta razón se interesa por la relación de la Bioética con los Derechos Humanos y su importancia para la educación universitaria de los profesionales del área de la salud.

La idea fundamental de este trabajo no es abandonar el paradigma 'biologicista' y dejar de lado las investigaciones y avances biomédicos y biotecnológicos, sino aportar desde la Bioética en diálogo con los Derechos Humanos hacia una formación y procesos educativos fundamentados bajo la premisa de la integralidad, para lo cual se hace necesario acercarnos a las condiciones sociales, económicas, ecológicas, políticas y culturales del proceso vital, es decir teniendo en cuenta sus múltiples dimensiones.

El objetivo de este artículo es reflexionar sobre los aportes que la Bioética en diálogo con los Derechos Humanos puede realizar para la formación de profesionales integrales en el área de la salud en Colombia.

### 1. Metodología

Se realizó una investigación cualitativa de carácter hermenéutico. Fue desarrollada en dos fases, una heurística y otra de sistematización y análisis de la información, realizadas en forma simultánea. Se llevó a cabo indagación, organización de información (artículos de revista, libros, páginas web) e interpretación, esto permitió analizar los aportes que la Bioética en diálogo con los Derechos Humanos podría hacer en la formación de profesionales de la salud colombianos en aras de su formación integral.

Para este artículo se retoman los resultados de la investigación realizada y se plantean unas reflexiones guiadas bajo la categoría o unidad de análisis comúnmente denominada formación integral en salud, que en esta perspectiva incluye elementos de las ciencias naturales, las ciencias sociales y humanas, y la bioética como campo del conocimiento que permite el acercamientos de la dos anteriores.

## 2. Resultados La Bioética como constructo científico y social

El alemán Fritz Jahr —oriundo de Halle an der Saale— fue el primero en hablar de Bioética en su artículo *Bio-Ethik: Eine Umschau über die ethischen Beziehungen des Menschen zu Tier und Pflanze*, publicado en 1927 por la revista *Kosmos*; documento traducido al inglés como *Bio-Ethics: A Review of the Ethical Relationships of Humans to Animals and Plants* (*Bioética: una perspectiva de las relaciones éticas de los seres humanos con los animales y las plantas*). En este texto Jahr nos hacía un llamado a acatar un 'imperativo bioético' en nuestra relación con plantas y animales no humanos. Dicho imperativo a modo de pensamiento kantiano proponía: "respeta a todo ser vivo, como principio y fin en sí mismo y trátalo, si es posible, como tal" (1,2). Así, este autor, poco conocido, nos presenta una visión amplia y holística de la Bioética, aunque dándole al humano un papel fundamental, a saber el deber del cuidado de la vida en general y la humana en particular.

Sin embargo, esta área del conocimiento no alcanzaría reconocimiento intelectual hasta después de los postulados de Potter en su libro *Bioethics: Bridge to the future* y el presupuesto evolutivo planteado para ella —Bioética puente, Bioética global y Bioética profunda— (3), y del proyecto filantrópico de Hellegers en el *Joseph and Rose Kennedy Institute for the Study of Human Reproduction and Bioethics*.

Para Potter existía la necesidad de combinar los adelantos técnicos y científicos con el legado de las ciencias humanas, de tal forma que ambos contribuyeran al beneficio de individuos y sociedades. Para él, la Bioética tiene como objetivo generar sabiduría para el bien social y la supervivencia humana desde un conocimiento realista de la naturaleza biológica del hombre y del mundo biológico, y además "intentaría balancear los apetitos culturales contra las necesidades fisiológicas en términos de política pública" (4).

Potter, afirmó en su artículo *Bioethics, Science of Survival* (1970)— (5) y en el libro *Bioethics: Bridge to the Future* (1971), que la Bioética intentará "construir un puente entre 'dos culturas' —ciencia y humanidades, o más específicamente, conocimiento biológico y ética— y por lo tanto construir un puente hacia el futuro" (6). Lo interesante de esta propuesta es el propósito de conjugar los dos paradigmas predominantes en su época e incluso en nuestros días y con ellos la pugna existente entre la visión netamente biológico-mecanicista de la vida y la salud, y la mirada desde las ciencias de la complejidad y los determinantes sociales, culturales, políticos y económicos de éstas.

En este sentido la Bioética juega un papel trascendental pues bajo las circunstancias socio-políticas actuales, la reflexión ética sobre la vida y la salud debe abrirse a la consideración de todos determinantes que en ellas se conjugan; una reflexión holística que supere los aires dicotómicos y mecanicistas heredados de la tradición platónico-newtoniana.

Por su parte, Parenti considera a la Bioética como una actividad donde prima diálogo orientado por la reflexión filosófica, la indagación eminentemente comunitaria (dialógica) y multidisciplinar, y la deliberación desde la multiplicidad de voces.

Es comunidad de indagación que implica ruptura de la hegemonía profesional tecnocientífica en las decisiones sobre la vida, la muerte, la salud, los derechos y deberes respecto de la biosfera, convocando también a los no-expertos, a los involucrados en las decisiones a tomar. Es diálogo abierto a la pluralidad de perspectivas diferentes sobre lo que se considera que es bueno o justo hacer (7).

Es de resaltar que para Parenti, el paradigma biológico y tecnocientífico o mecanicista necesita ser contextualizado en las diferentes culturas y sociedades donde quiera intervenir, motivo por el cual propone a la Bioética para dicho objetivo.

Otro planteamiento lo presenta el filósofo Gilbert Hottois, promotor del movimiento bioético en Europa continental. Para él, la Bioética:

Cubre un conjunto de investigaciones, de discursos y de prácticas, generalmente pluridisciplinarias y pluralistas, que tienen como objeto aclarar y, si es posible, resolver preguntas de tipo ético suscitadas por la Investigación y Desarrollo biomédicos y biotecnológicos en el seno de sociedades caracterizadas, en diversos grados, por ser individualistas, multiculturales y evolutivas (8).

En suma, la Bioética es un constructo inacabado, tanto del orden social como científico, donde se promueve la reflexión respecto a todas las intervenciones y decisiones que afecten la vida en general, bajo el reconocimiento de que vivimos en un mundo con sociedades plurales, diversas, multiculturales e interculturales; y reconoce la importancia y trascendencia de todas las formas, expresiones, estilos y especies de vida. La bioética es un campo en construcción, que en principio gracias a los postulados de Hellegers y a los sucesos acaecidos en algunas instituciones estadounidenses (los experimentos Tuskegee y Willowbrook<sup>1</sup>) se fue asentando en el área médica donde se cultivaría como la nueva ética biomédica, alejándose así de los planteamientos de su primer exponente (9).

Se puede afirmar que la Bioética posee un carácter analítico y a la vez argumentativo, y dado estos, promueve diversas metodologías que “nos permiten llegar a acuerdos o consensos pragmáticos con respecto a situaciones dilemáticas y valorativas” (10) o de grandes incertidumbres (11,12) emergentes de las intervenciones de la ciencia y la tecnociencia; pero también permiten el reconocimiento del ser humano, sus principios y su cultura, buscando siempre salvaguardar el respeto de los Derechos Humanos y la dignidad humana, así como mejorar las condiciones de calidad y sentido de la vida en general y humana en particular (13).

Esta Bioética tendrá que ser *laica e interdisciplinaria*, que encuentre el fundamento de la naturaleza humana no de manera esencialista, sino holística e histórica, que reconozca las diferencias y apunte en esencia a la preservación de la vida con calidad y sentido, una vida buena, es decir a un ejercicio del *ethos* que conjugue los principios de autonomía, igualdad, solidaridad y justicia, y los refuerce con el respeto por la libertad y la dignidad humana. La Bioética del siglo XXI, en Colombia y en el mundo entero, debe apostar por construir o develar de forma ético-política y holística la respuesta a la pregunta ¿qué es la naturaleza humana? a partir de un horizonte repleto de pluralismo ontológico diversidades y diferencias, pero ante todo de respeto por el otro-a y las otras especies y formas de vida (13).

La Bioética tendrá un fuerte componente filosófico, pues según González aunque en la interdisciplinarietà que caracteriza a este novedoso campo de estudio y conocimiento

---

<sup>1</sup> El United States Public Health Service “condujo un estudio de hombres de raza negra, pobres y analfabetos con sífilis en Tuskegee, Alabama, desde 1932 hasta 1972, a quienes se negó el tratamiento con penicilina (disponible desde 1940). En 1967 se inyectó hepatitis a niños retardados mentalmente en la escuela estatal Willowbrook de New York y se coaccionó a los padres para obtener el consentimiento aprovechando la dificultad para lograr un cupo en la escuela” (Escobar Triana, Jaime. (1998). ¿Qué es muerte digna del Ser Humano?. En: Bioética y Derechos Humanos. Universidad El Bosque. Colección Bíos y Ethos No. 6; 46).

no hay que imponer jerarquías, el papel de la filosofía es trascendental y debe incluir: a) *La fenomenología*, en el sentido de disciplina rigurosa que atiende a los hechos morales (fenómenos espacio-temporales) en lo que tienen de esencial, sin partir de supuestos aprioristas, especulativos o que son dogmas de fe. b) *La dialéctica*, en tanto que logra ver en unidad o complementariedad los elementos contrarios. Proporciona, así una visión integral e integradora de los hechos, situándose más allá de los extremos de las polarizaciones; c) *La ontología*, pues no es difícil advertir que en todo problema de bioética subyace, de un modo u otro, la cuestión filosófica *¿qué es el hombre?* o *¿qué es la naturaleza humana?* (14).

## **La Bioética y los derechos humanos**

La relación entre la Bioética y los Derechos Humanos nace, entre otras cosas, por la necesidad de humanizar la ciencia en especial después de la Segunda Guerra Mundial y los crímenes cometidos por el fascismo nazi en los campos de concentración, donde se rebajaba la dignidad de los verdugos más que la de sus víctimas incluso durante los procesos de investigación.

Dos de los antecedentes que favorecieron el florecimiento de la Bioética fueron El Código de Núremberg (1947) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, 1948) con su arraigo en la dignidad y libertades humanas, y su proceso de internacionalización como paradigma ético universal, en medio de un mundo multicultural, plural, diverso e intercultural. Como lo plantea Osset, los principios y derechos que se recogen en la DUDH inspiraron el “desarrollo posterior de los posicionamientos en uno u otro sentido a que la reflexión bioética obliga” (15).

La Bioética y los Derechos Humanos por lo general se estudian por separado aunque tengan objetivos afines, sin embargo, al respecto podemos plantear:

Primero, los Derechos Humanos son el núcleo ético universal y fundamental del derecho, y por su naturaleza “son el punto de contacto con la reflexión bioética, pues los temas que ésta aborda impactan de manera directa en las condiciones de vida humana y su dignidad” (16), lo cual es el contenido y razón de ser de los derechos humanos.

“Como núcleo ético del derecho y expresión jurídica de la dignidad humana, los derechos humanos tienen la capacidad de ampliar sus contenidos y enriquecerse para salvaguardar la dignidad del hombre frente a las nuevas realidades que plantean las transformaciones sociales, como las que provienen de los desarrollos científicos y tecnológicos, que son susceptibles de usarse o aplicarse de forma negativa para los seres humanos lastimando su dignidad” (16).

Segundo, la reflexión bioética actual trasciende hacia el ámbito de la justicia social y realiza aportes respecto a la distribución igualitaria o por lo menos equitativa de los recursos encaminados a la preservación y promoción del respeto a los Derechos Humanos, entre ellos el derecho a la salud o a la educación.

En este sentido la Bioética en diálogo con los Derechos Humanos puede acercarse a los planteamientos de justicia social en los términos de A. Heller, para quien la justicia es una virtud tanto individual como colectiva, tiene carácter ético, político y social, e incluye la distribución pero la trasciende. Para Heller cuando se habla de justicia distributiva, normalmente hablamos de cantidades y no de cualidades, mientras que al hablar de justicia social vamos más allá del carácter normativo y distributivo, aunque parte de ella

y la considera uno de sus ejes (17,18). La idea de justicia social considera el impacto generado en las condiciones y modos de vida de las personas a partir de la distribución y satisfacción de las necesidades, y mejoras en las oportunidades para una vida buena, es decir, es la concreción del ideario político y ético de un Estado que garantiza la libertad y los Derechos Humanos a sus ciudadanos como sujetos morales para que puedan cultivar la cultura y su desarrollo humano. Y como plantean Farmer y Gastineau “abogando sinceramente por los Derechos Humanos, el bioeticista puede animar a aquellos en otras disciplinas a aplicar principios de equidad y justicia social” (19).

Tercero, la Bioética además de constituirse como un espacio de reflexión, discusión, aportes y argumentación, “tiene la finalidad de construir los consensos y principios que generen normas de actuación éticamente aceptables, respecto del uso de la ciencia y la tecnología” (16). Estos acuerdos o consensos pragmáticos ante situaciones dilemáticas acaecidas en las áreas de la salud y las ciencias de la vida, tendrán como finalidad la búsqueda del respeto a la dignidad, igualdad y libertades humana, y los principios bioéticos fundacionales, respeto por la autonomía, justicia, no maleficencia y beneficencia (9).

En este sentido, la relación entre Bioética y Derechos Humanos toma relevancia y se concreta en la Biopolítica, bajo la cual se mantiene la premisa de la construcción de políticas orientadas por la ética que permitan la constitución de sociedades guiadas por la igualdad o la equidad y el respeto de la vida biológica humana y no humana (20). Ejemplos de esto son: la Declaración universal sobre derechos humanos y genoma humano (1997); la Declaración internacional sobre datos genéticos humanos (2003) y la Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005), gestadas en el seno de las políticas de la UNESCO; también en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y Biomedicina (1996) o Convenio de Oviedo, aprobado por el Consejo de Europa.

Lo planteado nos permite pensar en la interrelación de la Bioética con los Derechos Humanos y su importancia en la formación de profesionales en las distintas áreas de la ciencia y el conocimiento, especialmente el área de la salud, para que procedan coherentemente con base en las exigencias propias del quehacer tecnocientífico propio, pero que no olviden las realidades sociales, económicas, ecológicas, políticas y culturales por las que atraviesan nuestras sociedades, ni tampoco los principios éticos que deben orientar su actuar profesional.

Los Derechos Humanos y la Bioética recorren el sendero de hacer efectiva y posible la vida humana, el cuidado y el respeto de la misma, teniendo en cuenta el entorno y el medio ambiente en que ésta se desarrolla. Una vida de calidad y con sentido en medio de un mundo entre cuyas características fundamentales está ser sociedades pluralistas, multiculturales, diversas e interculturales, como es el caso de Colombia, que además es un país notablemente pluriétnico (13). Calidad y sentido que se categorizan a través de la dignidad humana, eje que permite a cada ser humano, grupo, cultura y sociedad reclamar respeto para sus opciones, posibilidades y decisiones de vida —esto es, su autonomía y libertades—, y para su salud —con su entramado social, económico, político, cultural y biológico.

Lo anterior no quiere decir que el profesional de la salud o los estudiantes en formación deben sucumbir a los deseos de los pacientes; la autonomía y libertad del profesional de la salud no deben estar disminuidas ante la postura de los pacientes o del propio

modelo del sistema de salud. La autonomía del paciente no es un pretexto para realizar actos que vayan en contra del conocimiento científico que sustenta los actos u opiniones de los profesionales de la salud.

La capacidad de cada ser humano para autogobernarse, actuar libremente y tomar las decisiones sobre su salud y su vida implica: 1) gozar de independencia e intencionalidad; 2) tener conocimientos y capacidad de entendimiento; y 3) actuar con plena libertad y ausencia de influencias externas. Como profesionales de la salud debemos evaluar que nuestros pacientes cumplan con estas tres características para poder llamarlos agentes autónomos; de estas tres características, es nuestro deber brindar toda la información necesaria para que los pacientes puedan tener todo el conocimiento necesario, completo y veraz, indispensable para la toma de decisiones sobre su salud y su vida.

Es claro entonces que la Bioética y los Derechos Humanos se interrelacionan al pensar en la vida humana, en una vida digna, de calidad, una vida buena, llena de esperanza, posibilidades y respeto. “Son los mínimos que los hombres y mujeres reclaman para realizar su proyecto de vida, satisfacer sus necesidades y alcanzar sus metas propuestas” (13). La Bioética y los Derechos Humanos recorren el camino de velar por la protección y el respeto de la vida, a través del estandarte de la dignidad humana, teniendo en cuenta que vivimos en un mundo con diversidad cultural, interculturalidad y pluralidad a nivel tanto político como económico, religioso y filosófico, entre otros.

Para Galvis la Bioética y los Derechos Humanos son en nuestra sociedad muy importantes, ya que con su hacer y preocupación “contribuyen a la formación de ciudadanos capaces de ejercer sus derechos y respetar los de los otros y otras; preocupados por el otro—a como legítimo otro—a; prudentes en el uso de los recursos tecnológicos y científicos; comprometidos con el desarrollo y la evolución económica y social; respetuosos de los demás seres vivos y la naturaleza en su diversidad animada y material. Ciudadanos respetuosos de la tradición y las virtudes, pero autónomos en la asunción de responsabilidades como ciudadanos del mundo” (21). Esta contribución y formación de ciudadanos capaces de coexistir con el otro implica, en perspectiva de Cortina, fomentar cinco principios básicos para la vida en sociedad, tres heredados de la Revolución Francesa, la igualdad, la libertad y la fraternidad (solidaridad) y dos nuevos indispensables, la reconocimiento (respeto) y el diálogo (22,23).

La propuesta de la Bioética en relación con los Derechos Humanos responde precisamente a esa búsqueda por parte del Estado y de la sociedad de una vida buena, en la que se promueva el respeto por las diferencias, por los derechos naturales (iusnaturalismo) y los adquiridos (liberalismo contractual), y en general por los diferentes grados de diversidad y multiculturalidad que se dan en nuestras sociedades.

La interrelación entre la Bioética y los Derechos Humanos crece y se nutre a través de debates e investigaciones en torno a hacer posible la vida, al respeto de la dignidad humana sin importar las diferencias étnicas, políticas, sexuales, de género, de orientación sexual, religiosas, etc., a la promoción de la autonomía de las personas y de la libertad individual, al objetivo de la justicia sanitaria, de la mano con la búsqueda de equidad e igualdad de derechos para todos (justicia social y distributiva), de los deberes morales para con los menos favorecidos (beneficencia), con la búsqueda del bien común, con las reglas del no hacer daño representadas por el *primun non nocere* y con el imperativo de brindar servicios sociales de calidad (no maleficencia).

Es de aclarar que estos cuatro principios clásicos de la bioética no son los únicos que fundamentan el quehacer bioético en el campo de salud; su relevancia radica en lo pragmático y tangible de su praxis. Hay otras propuestas que tienen una fuerte base epistemológica para sustentar la importancia de la bioética y los derechos humanos en el campo de la atención en salud y la formación de estos profesionales, por ejemplo: la ética narrativa, la ética convergente, la ética de las virtudes, la deontología, la teleología, la bioética de intervención y la bioética de protección entre otras. Todas ellas buscan construir y aportar en las praxis en salud y durante la formación con excelencia y calidad tanto científica como humana.

### 3. Discusión y conclusiones

Hoy día, todos los hombres y mujeres, profesionales de la Medicina, la Odontología, la Fisioterapia u otra disciplina, se encuentra ante dilemas o elecciones importantes con respecto a su vida particular, profesional y social, de tal manera que se mueve “entre quedar sólidamente anclado, sin dudas, al valor personalista de la intrínseca dignidad humana, o bien ceder, bajo la sugestión de tantos dudosos progresos, al declive del utilitarismo y de lo novedoso, hasta la disolución, en la deslumbrante utilidad de lo contingente, de la misma idea de hombre” (15).

Para Benatar vivimos en un mundo que necesita de una ética de la salud global o bioética con justicia social, como “medio sugerido para promover ampliamente valores significativos que incluyen respeto por la vida humana, derechos humanos, igualdad, libertad, democracia, sostenibilidad ambiental y solidaridad. (...) La ética de la salud global podría promover un conjunto de valores que combinan un respeto genuino por la dignidad de todas las personas con una concepción del desarrollo humano que va más allá del concebido dentro del modelo “económico” del florecimiento humano, estrecho e individualista” (24).

La Bioética y los Derechos Humanos para los profesionales de la salud en formación tendrán como objetivo ayudar a la comprensión de los principios y derechos natos de cada uno, de tal manera que estos sean reconocidos como seres humanos a quienes se les debe respetar su dignidad e integridad, y con quienes se debe interactuar bajo los parámetros de la igualdad y la solidaridad. En este sentido, se propone la educación desde la Bioética y los Derechos Humanos, de tal forma que encaminemos a los profesionales hacia una *formación integral*, bajo una perspectiva fenomenológica, ontológica y dialéctica que favorezca el reconocimiento de los individuos y las comunidades humanas y su trascendencia en la construcción de una sociedad verdaderamente justa y democrática.

En el campo de la educación en Derechos Humanos es básico que la actividad cotidiana sea el resultado de conocimientos, reflexiones, análisis y síntesis de una diversidad de casos para construir una posición teórica desde la cual actuar. Hay que señalar que para satisfacer las necesidades reales de formar una ética ciudadana, una moral social; no es suficiente el conocer la teoría de las concepciones de los Derechos Humanos; es mucho más importante actuar de acuerdo con ellos de manera transversal en el ejercicio educativo cotidiano, con el fin de ir transformando nuestro entorno, generando un agente de transformación con una direccionalidad (25).

Vale la pena recalcar que la apuesta de la Bioética y los Derechos Humanos es el ratificar el significado y el sentido de todas las formas y expresiones de vida, la búsqueda del respeto a la dignidad humana, la discusión y argumentación filosófica del significado de

ser humano, el fortalecimiento y el acompañamiento de la ciencias, y el desarrollo científico con dotes de ética, y la promoción del diálogo, del reconocimiento y del respeto en medio de la diversidad cultural y la interculturalidad que caracteriza a nuestras sociedades.

Es además la apuesta por construir un futuro en el que exista una política clara de respeto a las diferencias; en palabras de Camps, que promueva la aceptación de la diversidad cultural y de esta forma “reconocer lo que nos distingue sin abdicar de la igualdad básica que debe unirnos. ...donde la vida en común sea posible sin que suponga la anulación de lo singular, lo individual o lo diferente” (26), que además permita conectar lo colectivo con lo particular.

La Bioética *laica e interdisciplinaria* en diálogo con los Derechos Humanos favorece la formación de los profesionales del área de la salud que necesita la Colombia del siglo XXI, con amplios conocimientos científicos, ciudadanos comprometidos con el progreso de nuestra sociedad y con un verdadero desarrollo; un profesional de grandes calidades y cualidades científicas, técnicas, éticas y humanas, y con capacidades para argumentar filosóficamente las decisiones que tome durante su quehacer como profesional y como ser humano; con una visión amplia acerca de la vida y su relación con los demás y con las otras formas y especies de vida. Capaz de entender el mundo, su mundo y el de sus pacientes, alejado de la cosificación u objetivación característica de quienes no reconocen en el paciente a un ser humano sino a una patología que debe ser tratada y eliminada.

La Bioética en diálogo con los Derechos Humanos, de la mano con sus principios y reflexiones promueve la concreción de un núcleo ético común cuyo norte es el respeto por la dignidad de los seres humanos y su reconocimiento como interlocutor válido; además, promueve la formación integral en salud, de una ética por la vida donde cobran gran relevancia no solo los seres humanos sino la vida en general del planeta tierra. La formación en Bioética en diálogo con los Derechos Humanos promoverá la excelencia profesional y propiciará una reflexión ético-política en los estudiantes como parte de su vida personal y profesional.

Finalmente la meta es construir un mañana donde contemos con una ética real y social, o mejor con una *Bioética* que promueva, como lo plantea Amorós (27), en clave ontológica, el respeto por la autonomía verdadera de hombres y mujeres, sin distinción de su adscripción de género, etnia, clase social u otra, con miras hacia la realización de la libertad, la solidaridad, el respeto a la dignidad y la justicia como fundamentos para la vida buena, esto es, el respaldo a la realización plena de los idearios de los Derechos Humanos; es soñar con un amanecer donde lo justo sea, como plantea Saramago, “el sinónimo exacto y riguroso de lo ético” (28,29).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. PESSINI, Leo. En la cuna de la Bioética: el encuentro de un credo con un imperativo y un principio. *Revista Colombiana de Bioética*, 2013. Vol. 8 (1): 8–31.
2. PESSINI, Leo; DE SIQUEIRA, José Eduardo y HOSSNE, William Saad (Orgs). *Bioética en tiempo de incertidumbres*. Colección Bios y Ethos, volumen 29. Bogotá: Editorial Universidad El Bosque, 2013.

3. POTTER, Van Rensselaer. Bioética puente, Bioética global y Bioética profunda. *Cuadernos del programa regional de Bioética*, número 7: 23–33. Editorial Kimpres Ltda., Bogotá: Universidad el Bosque, 1998.
4. CONTRERAS, Ricardo Rafael. Dos hitos en el campo de la bioética: Hablan Potter y Callahan. En: Bioética, Reto de la Postmodernidad. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes, 2005. p. 35.
5. POTTER, Van Rensselaer. Bioética, la ciencia de la supervivencia. *Revista Selecciones de Bioética*, número 1: 121–139. Bogotá: Instituto de Bioética –CENALBE-, 2002.
6. POTTER, Van Rensselaer. Bioethics, Biology and the Biosphere. Fragmented Ethics and “Bridge Bioethics”. *The Hastings Center Report*. Volumen 29 (1). New York, 1999.
7. PARENTI, Francisco. Bioética, Derechos Humanos y Filosofía del cuerpo. En: Bioética y Derechos Humanos. Colección Bios y Ethos número 6. Bogotá: Editorial Kimpres Ltda., Universidad El Bosque, 1998. p 324.
8. HOTTOIS, Gilbert. ¿Qué es la bioética? Edición parcial en español (traducción Chantal Aristizábal Tobler). Bogotá: Editorial Kimpres Ltda., Universidad El Bosque, 2007. p. 26.
9. BEAUCHAMP, Tom y CHILDRESS, James. Principles of biomedical ethics. Sixth edition. New York: Oxford University Press, 2009. 417p.
10. SÁNCHEZ–ALFARO, Luis Alberto. Historia y tendencias de la Bioética en Estados Unidos: un primer acercamiento. En: FONSECA, Martha (Editora). Bioética, un campo en construcción. Una aproximación a sus tendencias. Bogotá: Editorial Unibiblos, Universidad Nacional de Colombia, 2009. p. 56.
11. GRACIA, Diego. Incertidumbres metafísicas y religiosas: algunas consideraciones. En: PESSINI, Leo; DE SIQUEIRA, José Eduardo y HOSSNE, William Saad (Orgs). Bioética en tiempo de incertidumbres. Colección Bios y Ethos, volumen 29. Bogotá: Editorial Universidad El Bosque, 2013, pp. 69–90.
12. HOSSNE, William Saad. Sobre las incertidumbres de la ciencia. En: PESSINI, Leo; DE SIQUEIRA, José Eduardo y HOSSNE, William Saad (Orgs). Bioética en tiempo de incertidumbres. Colección Bios y Ethos, volumen 29. Bogotá: Editorial Universidad El Bosque, 2013, pp. 91–126.
13. SÁNCHEZ–ALFARO, Luis Alberto. Formación humana y social de los odontólogos colombianos a partir de una discusión bioética. En: ESCOBAR, Jaime (Ed). Propuestas y reflexiones para fundamentar la educación en Bioética. Bogotá: Universidad El Bosque, 2011. pp. 41–86.
14. GONZÁLEZ VALENZUELA, Juliana. ¿Qué ética para la bioética? En: GONZÁLEZ VALENZUELA, Juliana (Coordinadora). Perspectivas de bioética. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Fondo de Cultura Económica, 2008. pp. 23–24.
15. OSSET HERNÁNDEZ, Miguel. Ingeniería genética y Derechos humanos. Legislación y ética ante el reto de los avances biotecnológicos. Barcelona: Editorial Icaria S.A., 2001. p. 21.
16. MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, Víctor. Bioética, Derecho y Derechos Humanos. En: GONZÁLEZ VALENZUELA, Juliana (Coordinadora). Perspectivas de bioética. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Fondo de Cultura Económica, 2008. p. 100.
17. HELLER, Agnes. *Más allá de la justicia*. Barcelona: Crítica, 1988, 418p.

18. HELLER, Agnes. *Una revisión de la teoría de las necesidades*. Barcelona: Paidós, 1996, 159p; RODRÍGUEZ, Pablo. Entrevista realizada a Agnes Heller en México [en línea]. 6 de junio de 2000. [Fecha de consulta: 15 de abril de 2014]. Disponible desde: <http://libroscolgados.blogspot.com/2008/09/entrevista-con-agnes-heller.html>
19. FARMER, Paul y GASTINEAU CAMPOS, Nicole. New Malaise: Bioethics and Human Rights in the Global Era. *Journal of Law, Medicine & Ethics*, volumen 32 (2). Stanford University Libraries, 2004. p. 249.
20. DE LA GARZA, María Teresa. Bioética y Biopolítica. En: GONZÁLEZ VALENZUELA, Juliana (Coordinadora). *Perspectivas de bioética*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Fondo de Cultura Económica, 2008. pp. 108–122.
21. GALVIS, Cristian. La Educación en Derechos Humanos y en Bioética. En: *Ensayos en bioética. Una experiencia Colombiana*. Colección Bios y Ethos número 11. Bogotá: Editorial Kimpres Ltda., Universidad el Bosque, 2000. p 51.
22. Cortina, Adela. *Educación en valores y responsabilidad cívica*. Bogotá: El buho, 2002, 152p.
23. Cortina, Adela. *El mundo de los valores. “Ética mínima y educación”*. 7ª reimpresión. Bogotá: El buho, 2009, 142p.
24. BENATAR, Solomon. Global health ethics and cross-cultural considerations in bioethics. En: SINGER, Peter A. y VIENS, A. M. (Eds). *The cambridge textbook of bioethics*. New York: Editorial Cambridge University Press, 2008. p. 341.
25. BELTRÁN LARA, María de Lourdes. *Educación en Derechos Humanos*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. pp. 208–215.
26. CAMPS, Victoria. Educar a la ciudadanía para la convivencia intercultural. *Anthropos. Huellas del conocimiento*, número 191: 117 – 119, 2001.
27. AMORÓS, Celia. *Tiempo de Feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Madrid: Ediciones Cátedra, 2000. 463 p.
28. SARAMAGO, José. Este mundo de la injusticia globalizada. Discurso de clausura del segundo Foro Social Mundial. [Fecha de consulta: agosto de 2010]. Disponible en: <http://www.globalizacion.org/forosocialmundial/FSMSaramagoJusticaC.htm>
29. SÁNCHEZ–ALFARO, Luis Alberto. Formación humana y social en salud como promotora de la justicia en medio de un mundo globalizado. *Revista Colombiana de Bioética*, 2010. Vol. 5 (2): 134–41.